

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2026/08505 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la inclusión de una nueva partida base 30.10: relación de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2026.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 30 de junio de 2026, la modificación núm. 7/2026 de la Base 30.10 relación de subvenciones nominativas del Presupuesto municipal año 2026 para el Área de Comercio.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Picassent, 1 de julio de 2026.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

